

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR
LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA
2018**

VISTAS las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local ADRI JILOCA-GALLOCANTA, presentadas según lo previsto en la ORDEN DRS /1691/2017, de 26 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER , para el ejercicio 2018. .

VISTOS el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020; la Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la ORDEN DRS /1691/2017, de 26 de octubre. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

Segundo. A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

Tercero. Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente para resolver este procedimiento de concesión de subvención el titular de la Dirección General de Desarrollo Rural, según el artículo 11 del Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/1482/2016.

Segundo. En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (porcentaje % de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la ORDEN DRS /1691/2017, de 26 de octubre.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

D. G. de Desarrollo Rural

f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 euros, colocarán al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Segundo. Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

Tercero. Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al segundo proceso selectivo de la convocatoria abierta.

Cuarto. La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad (www.aragon.es/pdr).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

En Zaragoza a 15 de enero de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL,

Jesús Nogués Navarro



ANEXO I
 SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2018.08.2.002	SILVIA FABIOLA MATEO PEREZ	ADQUISICION DE MAQUINARIA EN RESTAURANTE EN CALAMOCHA	41	6.650,00	27
2018.08.2.006	IES COMUNIDAD DE DAROCA	REDUCCIÓN DE CONSUMO ENERGÉTICO Y MEJORA DE INSTALACIONES IES DAROCA	24	9.346,41	40
2018.08.2.007	COMARCA CAMPO DE DAROCA	EQUIPAMIENTO PARQUE INFANTIL COMARCAL	31	11.398,20	40
2018.08.2.008	COMARCA CAMPO DE DAROCA	Aulas de la Naturaleza. Piensa en Verde II	33	6.000,00	70
2018.08.2.015	INFOCAL LUCAS PEREZ, S.L.	ACONDICIONAMIENTO DE NAVE PARA EMPRESA DE FONTANERIA	44	47.463,54	27
2018.08.2.019	CARPINTERÍA MONTOLÍO S.L.	ADQUISICION DE SOFTWARE Y MAQUINARIA PARA EMPRESA DE CARPINTERIA	46	89.630,00	27
2018.08.2.022	Centro de Estudios del Jiloca	CURSO DE TINTES NATURALES: MATERIALES Y TECNICAS	22	3.680,00	60
2018.08.2.023	HOTEL LÁZARO S.L	MEJORAS ACCESIBILIDAD HOTEL LAZARO	41	28.328,00	9.39
2018.08.2.032	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE LOS NAVARROS	MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO LUMINARIAS LED	33	49.000,00	40
2018.08.2.033	AYUNTAMIENTO DE DAROCA	AMPLIACION DEL SERVICIO DE MEGAFONIA EN EL MUNICIPIO DAROCA	15	6.124,00	40
2018.08.2.034	AYUNTAMIENTO DE DAROCA	MEJORAS DE AHORRO ENERGÉTICO EN EDIFICIOS MUNICIPALES	24	35.739,90	40

**ANEXO I
 SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

2018.08.2.035	AYUNTAMIENTO DE DAROCA	MEJORA DE EDIFICIO SERVICIOS COMUNES MUNICIPALES	24	13.927,96	40
2018.08.2.042	AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA	EQUIPAMIENTO CULTURAL PARA EDIFICIOS MUNICIPALES	15	9.196,00	40
2018.08.2.043	AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DEL CAMPO	OBRAS DE CUBRIFICIÓN DE RESTOS CELTIBÉRICOS	31	15.945,41	40
2018.08.2.045	COMARCA CAMPO DE DAROCA	CREACION DE HERRAMIENTA DE DIFUSION CULTURAL APP PARA IOS Y ANDROID	24	6.050,00	40
2018.08.2.046	FUNDACIÓN SAN ROQUE	ACCIONES DE SENSIBILIZACION MEDIOAMBIENTAL, NATURALEZA Y GASTRONOMIA	22	6.075,41	40
2018.08.2.052	SISTEMAS DE IMPRESION Y DISEÑO, S.L.	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO EMPRESA DE DISEÑO GRAFICO	41	23.850,00	27
2018.08.2.053	FOTOS BEATRIZ, S.L.	ADECUACION DE LOCAL Y EQUIPAMIENTO DE EMPRESA DE FOTOGRAFIA	48	22.812,83	27
2018.08.2.054	AYUNTAMIENTO DE FUENTES CLARAS	ACONDICIONAMIENTO DE LAVADERO MUNICIPAL	9	7.946,46	30
2018.08.2.056	COMARCA CAMPO DE DAROCA	JORNADAS FORMATIVAS DEL GÓTICO EN LA COMARCA CAMPO DE DAROCA	16	2.416,82	45
2018.08.2.057	AYUNTAMIENTO DE MANCHONES	AHORRO ENERGETICO EN VIVIENDA MUNICIPAL	33	6.050,00	40
2018.08.2.058	INSTITUCION FERIAL DE CALAMOCHA	JORNADAS MEDIO AMBIENTE, SALUD Y ORNITOLOGIA	24	3.212,10	60

ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2018.08.2.059	SOCIEDAD LOS OJOS DE MONREAL, S.L.	Curso de Música Tradicional. "Divulgando nuestro Patrimonio Inmaterial."	15	3.750,00	45
2018.08.2.060	VENTANAS ANENTO, S.L	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE EMPRESA DE CARPINTERÍA	55	40.673,60	27
2018.08.2.061	SAT 1614 SEMILLAS VATAM	CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA SEMILLA ECOLÓGICA E INSTALACIÓN DE LABORATORIO	55	183.948,57	27
2018.08.2.062	TALLERES GIL MARCO, S.L.	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y MEJORA IMAGEN EMPRESA TALLER MECANICO	75	15.286,00	35
2018.08.2.063	ISABEL MARTINEZ PLUMED	ADECUACION DE BAR EN MONREAL	70	8.172,46	35
2018.08.2.064	ANTEPAS GESTION, S.L.	MEJORA Y AMPLIACION BAR RESTAURANTE MARIANO EN CALAMOCHA	70	175.734,14	35

ANEXO II
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
JAMONES CASA DOMINGO, S.L.	2018.08.2.026	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS EN SECADERO DE JAMONES	Insuficiencia presupuestaria.
FUNDACIÓN SAN ROQUE	2018.08.2.044	RESTAURACION DE BIENES PATRIMONIALES MUNICIPIO CALAMOCHA	Inversión no elegible
COFRADIA DE LA SANGRE DE CRISTO	2018.08.2.051	RECUPERACION PATRIMONIO RELIGIOSO DE FUENTE CLARAS	Inversión no elegible.

SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

DESISTIMIENTO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
COMARCA CAMPO DE DAROCA	2018.08.2.020	CERRAMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA SEDE COMARCAL	08/11/2018
AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA	2018.08.2.040	MEJORAS ACCESIBILIDAD EDIFICIOS USO TURISTICO DE CALAMOCHA	13/11/2018
AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA	2018.08.2.041	CREACION DE RED DE SENDEROS MUNICIPIO CALAMOCHA	13/11/2018
COMARCA CAMPO DE DAROCA	2018.08.2.047	CURSO DE VERANO DE PERIODISMO DEPORTIVO	11/09/2018

ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------